

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Fundador: D. ENRICO MUÑIZ DE BALAZAR Y USÁTEGUI

Arbitrariadas.

En el tribunal de oposiciones á escuelas de niñas de Sevilla, ha dejado de cumplirse lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento, porque han sido nombrados vocales suplentes dos maestros de escuelas públicas en vez de un profesor de escuela normal y un maestro público.

En el de las escuelas de niñas se observa que ha sido nombrada en vez de una maestra una auxiliar y como suplentes dos personas del mismo sexo, cuando se previene que sean uno de cada sexo.

En el de las escuelas de párvulos son más graves las infracciones reglamentarias. El artículo 73 del Reglamento dice que en estos tribunales entrarán dos maestras propietarias, que una de ellas será nombrada libremente por el Patronato, y el artículo 73 que los suplentes sean uno de cada sexo; y si son dos las maestras nombradas, sino dos maestras, ni puede resultar, por tanto, que una haya sido nombrada libremente por el Patronato y ni los suplentes son uno de cada sexo, porque son dos señoras.

¿Pueden darse mayores caprichos en la designación de tribunales?

¿Qué pasa en Valencia?

De nuestro colega *El Pueblo*, de Valencia, son las siguientes líneas:

Cada vez van produciendo mayores escándalos las oposiciones del magisterio.

Las que han de celebrarse á escuelas van á sufrir retraso, porque se han presentado protestas y contraprestaciones sobre los nombramientos de tribunales, y hasta que éstas no se resuelvan en Madrid, no podrá señalarse el plazo para aquellas.

Es lamentable, muy lamentable, que siempre estas oposiciones hayan de producir protestas y maledicencias, generalmente muy fundadas; y es lamentable no sólo por las contrariedades que ocasiona á los aspirantes y opositores de buenas fe, sino por los perjuicios que es definitiva sufre la enseñanza, ya que se confía tan seguido ministerio á quien tiene mejores aldeas y no á quien acredita su competencia.

Los mismos maestros son los más interesados en que se acaben esos escándalos, y, sin embargo, no protestan ni obran como deberían.

Así se escribe cuando aún no han empezado las oposiciones. ¿Qué sucede? ¿Por qué se hablan claro nuestros colegas valencianos? Es que se hablan ya repartido las plazas antes de empezar los ejercicios.

A nosotros se nos dice que en esos tribunales hay varios jueces que carecen de condiciones legales para serlo, y por tanto que han sido ilegalmente nombrados. Llamamos la atención del digno Director general, señor Santamaría de Paredes, sobre estos hechos lamentables.

Abuso inacabable.

Grandes abusos se han cometido en las particiones de consumos y ello nos ha obligado á tratar de esta cuestión en nuestras Questiones legales; pero en pocos pueblos se cometerán tan manifiestos como en Biarriz (Huesca).

En este pueblo, donde como en casi todos, el cura parroco y el médico disfrutan de una vida más desahogada y lucrativa que el maestro, mientras al cura parroco le impone la junta repartidora 16 pesetas anuales de contribución (y no es que nos parezca poco), y al médico 17 pesetas, al maestro se le carga una cuota de 75 pesetas al año; es decir, cuatro veces y media más que al parroco y otras cuatro y media veces más que al médico del mismo pueblo.

¿Es esto equitativo?

Oposiciones á escuelas.**Sustos y desmayos.**

El tribunal de oposiciones á escuelas elementales dotadas con 2.000 ó más pesetas debe de inspirar terror á los opositores, pues sin contar los sustos, sardinas y miedos no advertidos, tenemos que dar cuenta de dos sucesos lamentables ocurridos en estos últimos días.

Al ser llamado para practicar el ejercicio oral el Sr. Villanueva, tuvo la desgracia de sufrir un sincope y de caer al suelo, produciéndose una herida en la cabeza. Parece que el golpe no ha tenido malas consecuencias, lo cual nos alegramos.

Al día siguiente se presentó á practicar el mismo ejercicio el Sr. Martín Andrés, hiciéronle *sotto roce* desde el Tribunal una pregunta imprudente, sacó la lata, tomó algunos apuntes y sufrió un desvanecimiento que—según certificación facultativa—le impedia continuar el acto.

Sobre estos sucesos se ha consentido á la Dirección general, y el Sr. Santamaría se inclina á la benevolencia en este punto, por lo cual podrán actuar dichos opositores después de los demás.

Hoy ha terminado el ejercicio oral.

También impone bastante á los opositores el Tribunal de oposiciones á escuelas de párvulos dotadas con 2.000 ó más pesetas; pero aparte de que los accidentes no son tan graves, se explican mejor en la naturaleza débil y delicada de la mujer.

El ejercicio oral de estas oposiciones continúa con cierta parsimonia. Ayer llegaron al número 47, y hoy no se celebraría ejercicios, los cuales se reanudarán el martes.

Las oposiciones á escuelas elementales de niñas con sueldo inferior á 2.000 pesetas llegaron ayer al número 94.

De inspectores.

Pronto ha cedido el Sr. Conde de Xiquena en sus propósitos de no tocar á los inspectores sin causa justificada.

La apremiante solicitud de la política ha producido la cesantía del dignísimo inspector de Almería, siendo trasladado á dicha provincia D. Miguel Moreno Muñoz, actual inspector de Huesca, y ha sido nombrado para ésta D. Enrique Marzo.

De lamentar es que la política perturbe de esta manera una institución como la de inspectores, que debiera ser más respetada para que de esta manera tuvieren más prestigio.

Le del Estado.

También el Estatuto se retraza en pagar, pues todavía no ha satisfecho en la provincia de Soria la subvención para las escuelas incompletas correspondientes al cuarto trimestre del año 1896 al 97 ni el primero del corriente año.

Excitamos al Sr. Director general para que ordene el pronto despacho de este asunto, cuyo retraso está causando ya no poca perjudicia.

Gracias á Dios!

Publicamos en otro lugar la propuesta que aparece ayer en la *Gaceta de Madrid*.

No hay, ¡loodo sea Dios!, ninguna alegación por derecho preferente. No sabemos aún si es coincidencia ó es variación de rumbo. De todas maneras, el hecho merece consignarse.

LEYENDO LA PRENSA

La libertad, de Zaragoza, en un breve y discreto artícuilo, pide que la reforma de los normales se haga con la urgencia que demandan estos centros de enseñanza. No hay necesidad, dice, de tanta para nada el problema de los maestros.

¡A opositar! las estíadas de los normales! Bien está el tema de la campaña que al objeto debe emprender con valentía y constancia la prensa del ramo.

Nuestro apreciado colega de Granada, *El Profesor*, publica un valiente artículo doliente amargamiento de la moralidad que va entrañándose en todos los órdenes de la administración pública, que no basta á corregir el diario clima de la prensa, ni la crítica severa de algunos hombres limpios de toda mancha, los cuales maldicen y condenan el ego, el coqueto, lo provocador y covarde formas puede revertir la infame espiral de vender al mejor postor lo que en derecho á otro corresponde.

Una frase dura y contundente fustiga á los que por un puñado de monedas ó de billetes de banco, venden mordaces y groseras para alcanzar un beneficio, haciendo un cohete infame y rugiente,

«¡Por qué no se va un hombre, queriendo uno, que portiga la moralidad sometiendo por lo alto, sin ambigüedades, sin distingos, sin excepciones... porque se acuerdan pruebas incuestionables y dicen que no les hay! —Claramente que el ladron no llama á su notario para que presencie el robo y levante un acta, y claramente que lo mismo hace el que vende una mordaza, una gracia, un privilegio; pero el robo se ha verificado y la mordaza, la gracia, el privilegio, se han consentido.

Los pelotazos tan temibles del colega, la persecución que quescribe, muestran el conocimiento que tiene de los hechos reales que constituyen dura e incisiva y sus paros que pudieran señalar con el dedo á los factores de tan infames injusticias, la valentía de nuestro colega es merecedora de todo aplauso.

El Director Maestro, ilustrado colega de la Ilustración, dirige porque entre las materias del programa escolar se incluya la educación civil, pues no obedece al niño en los deberes religiosos y de lealtad y María se dice de los que tienen que cumplir normas ciudadanas.

Las razones del colega no tienen réplica, y los testimonios que aduce no pueden ser más convincentes y de actualidad; pero que hará algo en esto continúa la demanda.

Colocadonato.

La prensa valentina hace notar con entusiasmo que el Sr. Alcalde de aquella diócesis y el Sr. Inspector de la provincia son hijos de maestros.

Ventiladamente que se siente satisfacción, y hasta orgullo profesional, viendo nacer tantas gloriosas generaciones á los hijos de dichas ilustres familias.

Quisqueyas.

A los presidente de escuelas normales que nos preguntan qué hay del reconocimiento del cuarto quinquenio que tienen envejecido, les affermamos que necesita informe del Comisario de Instrucción Pública, y que éste dará su respuesta bivalvia.

Cecasitas.

Muchas han sido que hablar en estos últimos tiempos el Segundo de primera enseñanza.

No entiendemos el Sr. Conde de Xiquena querer evitarlo llevando gente nueva. Lo cierto es que en el Segundo en cuestión se han designado estos días nada menos que seis maestras, entre ellas la de D. Camilo Novoa.

La Hacienda y los pagos.

El ayuntamiento de Bacalona y otros de la provincia de Tarragona han ingresado hace tiempo una alegación de exoneración, pero los maestros no han cobrado sus haberes, porque las oficinas de Hacienda no han hecho todavía la liquidación.

Esperamos del Sr. Delegado de la provincia que dé ordenes terminantes para remover este obstáculo. A fin de que los maestros perjudicados cobren pronto y bien las cantidades que tienen derecho á percibir.

Sección oficial.**NOMBRAMIENTOS**

En virtud de concursos únicos y de conformidad con la propuesta publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid el día 18 de setiembre último, se ha servido el Sr. Rector de esta Universidad nombrar las siguientes maestras en propiedad de las escuelas públicas elementales completas de niñas de los puestos que continúan se expresa: doña María del Pilar Martínez Utrilla, de Adrales; doña Orseña Martínez Rodríguez, de Maderno, y doña María Loreto Depret, de Vallanca de Segura; cada una con el sueldo anual de 600 pesetas y complementos legales.

Lo que de orden de dicho Excmo. Sr. Rector se publica para general conocimiento y á los efectos del art. 34 del reglamento de provisión de escuelas de primera enseñanza de 11 de diciembre último.

Madrid 14 de octubre de 1897. El Secretario general, Leopoldo Solier. —(B. O. de Segovia del 20 de octubre).

DISPOSICIONES

De los Excmos. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesa á los Excmos. maestros.

Tarragona. — Por la Junta provincial se ha pasado las órdenes oportunas al Sr. Juez de primera instancia del partido de Valls para que por la vía de apremio haga efectivas las multas de 250 pesetas impuestas al alcaldé y secretario de Vilallonga por no satisfacer á la maestra doña Magdalena Po la sumas que aquel ayuntamiento le adeuda por alquileres. — También se ha pasado igual orden al Sr. Juez del partido de Palau para que cobre las multas de 125 con que fueron enajenados el alcaldé y secretario de Iloá por no haber abonado á la exmaestra doña Rosa Badia las cantidades que dicho municipio le está aún adeudando por tribuciones.

Barcelona. — Entre los acuerdos tomados por la Junta provincial en su última reunión, figura el de comunicar á doña Elena Palazón, maestra de Badalona, el oficio del Rectorado, para los efectos de la Real orden de 1.^o de agosto de 1892, en que transcribe el del Director del Colegio Nacional de servidores y elegios, pidiéndole no haberse presentado dicha maestra á examen en ninguna de las épocas mencionadas á pesar de haberse matriculado con el núm. 16 en el próximo pasado curso.

Revista científica.**El sudor es un veneno.**

Mr. Arloing, después de minuciosos estudios, ha demostrado que el sudor humano resultante de un activo trabajo muscular contiene venenos producidos en el organismo con grande poder venenoso.

Hervido en agua el chaleco de una bailarina, después de danza prolongada, ha servido para envenenar gran número de conejos de Indias.

Berthelet refiere á este tener, que se ha encontrado una antigua receta guerra recordando humedecer la pasta de las flechas en el sudor de los caballos para matar al enemigo.

Las investigaciones modernas atestiguan que de esta manera las flechas quedaban envenenadas.

Todo esto aconseja que debe cuidarse el estado de la piel para favorecer la salida del sudor, y prueba además cuán sencilla puede ser no mudarse la ropa cuando después de activo trabajo ha quedado humedecida por el sudor.

Aviso á los ciclistas.

Revista extranjera.

POR NO SER CATÓLICA

El Consejo nacional de Instrucción pública de Buenos Aires, debiendo nombrar una profesora, ha elegido la propuesta en segundo lugar, descontando a la que ocupaba el primero, por no pertenecer al gremio de la Iglesia católica, que según la Constitución en la religión del Estado «qué pensaría nuestros lectores si dijéramos que en Kapah se han nombrado profesoras de una escuela normal a mujeres que no están bautizadas?»

Sección de noticias

DE UNIVERSIDADES

Instancias. — Se han presentado 30 instancias, en la Universidad de Zaragoza, a otros tantos alumnos a quienes faltan una o dos matrículas para concluir su carrera de Derecho, solicitando examen extraordinario.

DE INSTITUTOS

Cambio de personal. — Se han circulado las órdenes declarando cesante a D. Lorenzo Cruz Puenten, en el cargo de Director del Instituto de Cabra, y nombrando para su sustituirlo a D. José Callejo Ruiz.

Nombramiento a director. — Ha sido nombrado director del Instituto provincial de segunda enseñanza de Alhama D. Isidoro Fernández Valverde.

Investigaciones en Ciencias. — Se han emitido dos licenciamientos en Ciencias en el colegio de segunda enseñanza de Zafra (Badajoz) y en el del Sagrado Corazón de Ntro. Señor Urdiales (Santander).

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

Por la Dirección general de Instrucción pública han sido nombradas maestras de jardines de Gerencia dona Ángela Herrero y de Tarrasa Barcelona dona Pilar Berat.

Ha sido incluidos en las listas todas los opositores que han sido admitidos para tomar parte en los ejercicios para proveer las vacantes vacantes del distrito de Salamanca.

Los títulos administrativos expedidos a favor de D. Gómez del Canto Benavides, D. José Ramón Blasco, D. Conrado Piramón González y D. Martín Fernández Gómez, para vacantes del último concurso, se han extraviado en el pañuelo de la Junta provincial de León a la de Oviedo. Para que los interesados no sufren perjuicio, pueden solicitar el original del *Méjico* para tomar posesión de sus nuevos destinos, mientras no avrigue el paradero de dichos títulos, o soliciten la expedición de otros por duplicado.

— No ha acordado por la Junta provincial de Instrucción pública de Sevilla que se impongan multas a los alcaldes deudores por obligaciones de enseñanza.

— Han renunciado al cargo de Jueces de los tribunales de oposiciones a vacantes en el distrito de Zaragoza la Directora de la Escuela Normal de Maestras y el Inspector de primera enseñanza de Teruel. Echá ustad renuncia!

— Van tomando medidas de rigor contra algunos maestros que se ausentaron de sus escuelas con pretexto de ampliar los estudios o hacer oposiciones y no han hecho más que dejar pasar el tiempo y sumar flagrados servicios para los nuevos concursos.

— La Junta provincial de Córdoba ha informado que el ayuntamiento de la Raimilia debe crear una escuela de adultos.

— En su última sesión ha acordado la Junta provincial de Segovia que se reclame de los alcaldes de Riofrío de Illescas y Aldoñoro certificación en que conste que, aparte de las atenciones de Beneficencia y Hacienda, no han asistido otras municipales antes que las de primera enseñanza, y se les examine con que, según la tramitación procedente, irá el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia, si dentro del plazo

de diez días no ingresan en la caja provincial del ramo sus considerables descubiertos respecto a primera enseñanza.

— Son muchos los expedientes que recibimos en estos días solicitando escuelas, para que después de examinados, los presentemos en las oficinas correspondientes. Advertimos que el día 4 de octubre termina el plazo de presentación.

Según datos oficiales que se envían por el municipio al gobernador, existen en Cadiz 45 escuelas superiores y elementales, públicas y privadas, a las que concurren 2.453 niños y 2.574 niñas. A las escuelas públicas concurren 1.610 niños y 1.467 niñas.

— Los testamentarios y patronos del exento Isidro M. D. Lucas de Águirre hacen saber que ha quedado abierto el plazo para que los escritores públicos necesitados y sus familias puedan solicitar el legado que instituyó en su testamento dicho señor, con arreglo a las mismas bases que ya quedaron establecidas en anteriores años.

— El alcalde de Alicante ha pedido su autorizado informe al Inspector de primera enseñanza acerca de las condiciones pedagógicas que reúne el local destinado a escuela práctica agregada a la Normal de Maestras de aquella capital.

— Ha fallecido en la ciudad de Cuenca D. Tomás Rodríguez, tío de nuestros buenos amigos D. Carlos y D. José Gómez, a quienes acompañamos en su justo dolor.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta noticia. Se pide que registren todos los pagos hechos, se examinen las casas de los destinatarios y se conteste a las que se venguen acompañadas del sello correspondiente para la respuesta.

San Bartolomé de Tormes. — P. G. — Se remite un número de *Universidad*.

Perilla de Castro. — F. H. — Se remite *Problemas*.

Almántiga. — J. P. L. — Anotada suscripción; se remite por correo el día de esta fecha.

Calahorra. — M. G. — Se recomienda.

Beja. — J. A. — Anotado pago; se remite recibo; no se ha publicado el tomo que dice.

Barcelona. — V. F. — Se remitirá libro; se está haciendo nueva edición.

Carmo. — G. P. — Se lo contestó.

Valencia. — J. H. — Se tienen muy en cuenta sus observaciones.

Navalmillillo. — R. M. — Remitido *Problemas* y noticias del certamen.

Gorina. — J. D. — Recibidos libros, gracias.

Tobosa. — J. H. — Remitido *Problemas*.

Montilla. — V. F. — Se utilizarán como preciosos datos.

Malagón. — M. A. — Se lo escribe dandole condiciones.

No dudo lo aceptaré.

El Ferrol. — J. E. — Envíados dos ejemplares *Problemas*.

Berlanga. — A. B. — Queda saldado importe del pedido.

Huerta del Rey. — B. M. — Se lo escribe.

Arjona. — J. F. — Se lo escribió.

Mantán. — A. A. — Anotado pago.

Pueblo Nuevo. — A. B. — Se envió el 20 del corriente facturado paquete a Peñarroya.

La Ruda. — B. J. — Recibido su saldo.

Bilbao. — J. A. — Se remite recibo de pago. Está presentado el libro.

Tolosa. — J. O. — Se rectificó en el número último.

Castillo de Tuyuca. — M. A. V. — Fue presentado.

Utrera. — J. P. — Anotado pago; se remite recibo.

La Palma. — F. L. — Anotado pago. Es un proyecto si que detestado desgraciadamente.

Rivas. — J. P. — Anotado pago. Se lo contestó.

Jerez. — J. A. — Anotado pago.

Lugo. — J. R. T. — Idem id. id.

Valladolid. — C. M. — Anotada suscripción; se remite periódico desde esta fecha. Tú lo de Santander estás enseguida en cuaderno.

Castron. — M. H. — Anotada nueva suscripción.

Lorca. — M. H. — Gracias por los datos.

Gorina. — J. D. — Recibidos libros; escribiré, gracias.

Yanguas. — A. H. — Recibido; giro; quien escribiré de paga.

Madrid. — V. A. — Es como Ud. dice, efectivamente: pero su caso que consiga nada cuállá llevarlo a los tribunales.

Valencia. — M. A. — Gracias expresivas por todo.

Lumplique. — J. Z. — Agradecemos sus recordaciones; se escribirá particularmente.

Mota del Cuervo. — D. C. — Presentado expediente.

Villarrobledo. — M. B. — Recibida tu carta; ten buen ánimo.

Valparaíso de abajo. — J. N. R. — Las tres obras certificadas 7 pesetas; se puede enviar en libranza.

Antibióticos, Antihistóricos, Antisépticos, Antidiáfracticos y MUY RECONSTITUYENTES. Con esta agua se tiene *La Salud a domicilio*. Una con propiedades el *Agua*; es preservativo de la diarrea y tos, usado con frecuencia, como emmenagético antiflúctuante. Esta agua no irrita por razón de sus componentes y es superior a la que llamamos natural, no tiene fuerza. Precio prospecto e instrucciones, Madrid, Jardines 16, bajo. Depósito central y doble.

Hecho el análisis por M.R. HARDY, químico presidente de la Academia de Medicina de París, fue declarada esta agua la mejor de su clase, y del medicamento recomendado practicado durante este mes por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díaz acordando a los resultados más satisfactorios que otras obras han hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todos las conocidas que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnesio, que más los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y magnesio, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que presentan ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, en un específico irrecomparable para las enfermedades hepáticas, estomacales y de la matriz, útils inveteradas, balsas, estómago, menses, etc., llagas, troncos rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se ponen en todas las farmacias y drapierías y en el depósito central, Jardines, 16, bajo, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

GRAN ESTABLECIMIENTO DE BARDOS

Abierto del 16 de Junio al 16 de Septiembre. Tres meses. Barataria y confort. Billotes, Jardines, 16

25 Mercedes Vidal y Martínez.... 2. 2. 25—2. 2. 25 R. 2.
26 Carolina González y Pernas.... 2. 2. 18—2. 2. 14 R. 2.

ASPIRANTES EXCLUIDAS

27 Joaquín Lagares y Molina, 28 Josefina González, 29 Casta López y Elías y 30 Gabriela Aguilera y Pérez, a Excluidas por solicitar en una instancia escuelas de diferente sueldo.

31 Luisa Sánchez Mirón, a Excluida por disfrutar en propiedad escuelas de 1.100 pesetas.

32 María Nuvia Falcón, a Excluida por haber sido nombrada en concursos anteriormente para escuelas de 1.100 pesetas.

33 Beatriz Jiménez Sánchez, a Excluida por no acompañar a su instancia los documentos que previene el art. 25 del vigente reglamento y omitir la cláusula de la que se excluye.

34 Felisa Castell y Ruiz, a 35 María Loreto García Lázaro, a Excluidas por no acompañar a su instancia los documentos que previene el art. 25 del vigente reglamento.

36 María de los Milagros Ruiz de la Torre, a Excluida por no acompañar a su instancia los documentos que previene el artículo 25 del vigente reglamento, y por no firmar la cubierta.

37 Dolores Gómez, a 38 Matilde Dolores Llina, a Excluidas por no firmar la cubierta.

39 Rosario Martínez Sánchez, a Excluida por no firmar la cubierta y por haber contradecido entre las fechas de ceses y toma de posesión.

Ajustadas estas propuestas a lo prescripto en el vigente reglamento de provisión de escuelas, el Negociado propone su aprobación y la efectúa en la Gaceta de Madrid a los efectos que previene el art. 25 del citado reglamento.

Madrid 23 de octubre de 1897.—El Director general, V. Sastamaria.—(Gacetas de 28 y 29 de octubre.)

PROYECTOS

Los nombres escritos con cursiva indican los plazos para que sea propuesta la concurrencia. En las circunstancias de preferencia; O significa oposición aprobadas; el sueldo es el legal que se le acompaña; en los servicios el primer número indica año, el segundo mes y el tercero días. La E significa título elemental, la S superior y la N normal. Así, por ejemplo, O. 625, 12, 8, 16, E, quiere decir oposiciones aprobadas, 625 pesos de sueldo legal, 12 años, 8 meses y 16 días de servicios y título elemental.

Director general de Instrucción pública.

Concurso de ascensos.—Año de 1897.

Relacionada por méritos de las maestras concursantes... escuelas dotadas con el sueldo legal de 1.200 pesetas, anunciadas en la Gaceta de 2 de marzo de 1897 con arreglo a lo prescripto en el reglamento vigente de 1 de diciembre de 1896. Plazas que comprende: las escuelas de párculos de Areujas, Campillo, Algodonales, Mota del Cuervo, Zorita, Crevillente, Geta, Moralata, Beceite, Villanueva de Córdoa, Cercabaya, Teulada y Melgral.

N.º Nombre y plaza para que se proponga Servicios y especies.

Joséfa González y Ruiz, M. Asunción (1). 11, 3, 12—7, M, 9 B. 6.

Relación por méritos de las maestras concursantes a escuelas

(1) Aunque esta escuela figura asuncienda con el sueldo de 1.200 pesetas y da derecho a percibir la escuela que la desempeña, no será computable en el concurso sino por el importe del inferior de la escuela de la ley, a tener de lo dispuesto en el art. 27 del vigente reglamento.

Trujillo que —J. D. — Se inserta.

La Lleruna. — P. B. — Anotada la suscripción que se ordena; se remite periódico al interesado desde esta fecha; se contestará.

Aitorbe. — P. B. — No se conceden casas extranjeras; también yo lo intento.

Pamplona. — P. D. — Yo le envío libro; gracias.

Zamora. — M. G. — Recibida póliza y tarifa; se presenta documento.

Villahermosa. — A. M. — Se contestará por correo.

Segovia. — P. B. — Anotado pago; se remite recibo.

Barcelona. — A. J. B. — Anotado pago; se remite pago; se contestará cambio de residencia.

Cabango. — J. V. — No remite libro que pida.

Cártama. — A. B. — Nu se habrá recibido los datos, lo envío.

Infiesto. — J. C. — Trataré de enviarle otra.

Brihuega. — F. M. — Se remite libro que pida.

Anzuola. — P. R. — Se remite libro que pida.

Monfort de Montaña. — T. C. — Los tres libros se envían certificados por 8 pesos.

Villanueva. — P. B. — No es más que un informe más que desprecio; nadie más interesa que suscribirse en aparezca bien redonda.

Zaragoza. — F. J. — Kepon, ciertas y anunciar.

Zaragoza. — M. T. — Una quedada llena.</

del distrito de Levante. Casas-escuelas de niños y niñas en Alhama, notablemente acondicionadas, pues este pueblo se distingue por su amor á la enseñanza en cuanto con sus intereses y progreso se relaciona. Los mismos edificios en lilar, aunque sólo de regulares condiciones. Casas escolares de niños y niñas en Pechina, bastante deficiencias. Local escuela de niños en Palma, instalado en el antiguo Palacio, poco adecuado. Casas recibidas de aceptables condiciones para las cuatro de Ohanes, las dos de Garrucha, las dos de Cañíjar y para la de Albox, y local escuela por punto general, la ignorancia y aprobación de la prensa madrileña.

Edificios y... Consejado al número y condiciones de los edificios-escuelas existentes en la provincia de que nos ocupamos de propiedades; el mismo pose demasí festejo el interés que ha ofrecido a estas corporaciones la adquisición de aquéllos; el resto hasta 315, ó sean 242, son de propiedad particular, y malos los más, algunos regulares y escasos.

El material. El mobiliario y material de enseñanza, aunque no escaso generalmente, es pobre y mal acondicionado. No puede ocurrir otra cosa cuando los pagos no son regulares y hay que aquirir el material como y donde quiera darlo; cuando las salas de clase no consienten el que la enseñanza necesaria; cuando su conservación se contraria por la humedad, el poco espacio y la colocación inadecuada; cuando á todo esto se une el decaimiento de ánimo del maestro, á por qué no decirlo hasta el desacuerdo y el tedio.

Recientemente ha publicado una circular la Junta provincial de Instrucción pública exhortando el céleste de los maestros para la buena y medida inversión de las cantidades de material, y en aquel documento se hacen a buenas tristes consideraciones sobre el objeto. No nos creemos que la casa dedica tanto á la venta de mobiliario y material de escuelas que se establezca en Almería con muchón de lujo ademas de realizadas en este ramo y de facilitar tales para su adquisición, en armonía con lo medios legales y pecuniarios de que dispone los maestros, no ha de perder el dinero.

ESTADO GENERAL DE LA ENSEÑANZA

Presidente. La enseñanza primaria en la provincia de Almería, si no alcanza el brillante es-

ta o que su carácter de general y necesaria reclama, no es tan pobre y de escasas consideraciones, se no merece un puesto honroso en el cuadro que ofrece en España este importante ramo de la instrucción pública. El personal escogido de distituidos "a", por punto general, ilustrado y spó-

para la difícil misión que realiza, tanto más difícil cuando maneja medios se le presentan para ello y más obstáculos ha de en el desempeño de su cometido.

La carencia de buenas ediciones escolares es otra de grave motivo de entorpecimiento de la enseñanza primaria organizada escolar, al adecuada aprehension en este particular, porque sin ésta se pierde parte de los más poca pedagogicas; porque al el maestro ni huele bien y convenientemente en malos locales, porque en éstos la educación carece de medios de desarrollo intelectual y la instrucción se entorpece y es poco fructuosa.

La carencia de acción de una enseñanza regularmente establecida con su solo maestro, porque que ha medido su planteamiento que los sistemas de enseñanza facilitan bastantes para tener hasta donde en precise los he-

cos que dejó la acción del maestro, es candido e inocente, y la existencia de auxiliares es artículo de lujo para las escuelas almerienses, pues sólo hay cuatro en toda la provincia.

Padres y autoridades locales de la Escuela, y hay medios de trabajo, acondicionadas y sustanciantes para los alumnos.

Material de escuelas. Es deficiente, siendo reducido a una colección de minerales y rocas formada por el mayor geológico de España; un laboratorio regularmente montado y algunos aparatos no ópticos; dependiendo la enseñanza sus progresos a) el orden de la escuela del estuado y ensayo del inteligencia y celoso Director; b) de los profesores, que vienen realizando un trabajo de encuenro por su condición cia. su achartio y los resultados que ofrecen. Urge que ya por la reforma que se proyecta, ú p' medio de disposiciones especiales, se mejore la condición material de esta escuela, necesaria de todo. En este concepto

Alumnos. Suelen ser muy variable la matrícula, y en relación con la actual vida minera de la región. En este curso hay en el primer año, tres en el segundo y dos en el tercero. La enseñanza de éstos es enteramente gratuita.

Besuillados del último del año. De los tres alumnos de que constaba el año de los dos que continúan el tercer curso terminó la carrera.

Gastos. Los del estudio corren á cargo del Ayuntamiento de Vera, como ya se dijo; el Estado abona 1.000 pesetas anuales y a ellas se añaden las más apremiantes necesidades del establecimiento o Las gasas os del profesorado se pagan con cargo al cuerpo de los ingenieros de Minas como servicio agregado.

Observaciones. Estas son de las responsables de la rama de Minería. El personal subalterno que en ellas se forma es una garantía para las sociedades mineras en sus intereses, y para la seguridad de los operarios; mas para que llenen su objeto es preciso que se atiendan sus gastos de material de enseñanza. no perdiendo de vista que ésta ha de ser -especialmente práctica. El profesorarán de la Vera es heterodoxo y creacionista. En el presente de su misión

Las escuelas públicas existentes en la provincia en 31 de diciembre de 1895 eran de escuelas las siguientes:

Superiores de niños.....	2
Elementales completas de niños.....	123
1º en niñas.....	110
Incompletas de niños.....	9
1º en niñas.....	7
De asistencia mixta.....	31
De párrocos.....	2
De adultos.....	2

Con referencia á los datos de estadística que hemos podido adquirir, en 31 de diciembre de 1895 existían 9.365 alumnos matriculados en las escuelas públicas y 8.431 alumnos. En las escuelas privadas las cifras eran 1.738 alumnos y 1.971 alumnas.

ESCALAFON PROVINCIAL

Se ha anunciado su retiro, ya hace poco tiempo. Actualmente figuran en el circuito maestros y cinco maestras en la primera clase, siete y siete respectivamente en la segunda y veintiuno y veintiuna en la tercera, ocupando la cuarta clase el resto hasta el número total de los que existen en la provincia.

Los comprendidos en la primera clase son: 1.^o D. Diego Flores Cervantes; 2.^o D. Antonio Ruiz Gómez; 3.^o D. Francisco Matos Ropadas; 4.^o D. Deogracias Loal del Pino; 5.^o D. Juan José Casquet Barranco, correspondiendo los números 1, 3 y 5 á la antigüedad y los 2 y 4 al mérito.

Las maestras que ocupan la primera clase son: 1.^o, doña Encarnación Molina; 2.^o, Doña Augustina Suárez Poveda; 3.^o, Doña María Josefa Zafra; 4.^o, Doña Adelaida Beccerra Pérez; 5.^o, Doña Concepción López Tercer, y de ellas los números 1, 3 y 5 son por antigüedad y los 2 y 4 por méritos.

También figuras por méritos en el de maestros D. Juan Allega Fernández, D. Antonio Utrera Pérez, D. Ezequiel González López, D. Antonio Caparzo Torres, D. Agustín Lázaro Andrade, D. José Moreno Ayala, D. Domingo Miras Reche y D. Andrés López Nieto, y en el de maestras Dña. Trinidad González López y Doña María Becerra Pérez.

No se han satisfecho bien las dos últimas anualidades. El actual Presidente Ordenador de pagos de la Diputación provincial ha comprendido una campaña seria para procurar recursos á esas Corporaciones; ha expresado a satisfacer necesidades del personal con regularidad, y es de preocesar que en breve y tan pronto como las formalidades del presupuesto lo permitan, se abone el aumento gradual de

expresados años.

El de las dos cátedras existentes y des- pachos, es suficiente para las necesidades de la Escuela, y hay medios de trabajo, acondicionadas y sustanciantes para los alumnos.

Material y mobiliario. Es su mobiliario, y material de enseñanza gran cantidad, pero no es suficiente para las necesidades de la Escuela, y hay medios de trabajo, acondicionadas y sustanciantes para los alumnos.

Alumnos. En este curso hay en el primer año, tres en el segundo y dos en el tercero. La enseñanza de éstos es enteramente gratuita.

Besuillados del último del año. De los tres alumnos de que constaba el año de los dos que continúan el tercer curso terminó la carrera.

Gastos. Los del estudio corren á cargo del Ayuntamiento de Vera, como ya se dijo; el Estado abona 1.000 pesetas anuales y a ellas se añaden las más apremiantes necesidades del establecimiento o Las gasas os del profesorado se pagan con cargo al cuerpo de los ingenieros de Minas como servicio agregado.

Observaciones. Estas son de las responsables de la rama de Minería. El personal subalterno que en ellas se forma es una garantía para las sociedades mineras en sus intereses, y para la seguridad de los operarios; mas para que llenen su objeto es preciso que se atiendan sus gastos de material de enseñanza. no perdiendo de vista que ésta ha de ser -especialmente práctica. El profesorarán de la Vera es heterodoxo y creacionista.

Los profesores de la Escuela práctica. De los tres alumnos de que constaba el año de los dos que continúan el tercer curso terminó la carrera.

Gastos. Los del estudio corren á cargo del Ayuntamiento de Vera, como ya se dijo; el Estado abona 1.000 pesetas anuales y a ellas se añaden las más apremiantes necesidades del establecimiento o Las gasas os del profesorado se pagan con cargo al cuerpo de los ingenieros de Minas como servicio agregado.

Observaciones. En este curso hay en el primer año, tres en el segundo y dos en el tercero. La enseñanza de éstos es enteramente gratuita.

Besuillados del último del año. De los tres alumnos de que constaba el año de los dos que continúan el tercer curso terminó la carrera.

Gastos. Los del estudio corren á cargo del Ayuntamiento de Vera, como ya se dijo; el Estado abona 1.000 pesetas anuales y a ellas se añaden las más apremiantes necesidades del establecimiento o Las gasas os del profesorado se pagan con cargo al cuerpo de los ingenieros de Minas como servicio agregado.

Observaciones. En este curso hay en el primer año, tres en el segundo y dos en el tercero. La enseñanza de éstos es enteramente gratuita.

Besuillados del último del año. De los tres alumnos de que constaba el año de los dos que continúan el tercer curso terminó la carrera.

Gastos. Los del estudio corren á cargo del Ayuntamiento de Vera, como ya se dijo; el Estado abona 1.000 pesetas anuales y a ellas se añaden las más apremiantes necesidades del establecimiento o Las gasas os del profesorado se pagan con cargo al cuerpo de los ingenieros de Minas como servicio agregado.

Observaciones. En este curso hay en el primer año, tres en el segundo y dos en el tercero. La enseñanza de éstos es enteramente gratuita.

Besuillados del último del año. De los tres alumnos de que constaba el año de los dos que continúan el tercer curso terminó la carrera.

Gastos. Los del estudio corren á cargo del Ayuntamiento de Vera, como ya se dijo; el Estado abona 1.000 pesetas anuales y a ellas se añaden las más apremiantes necesidades del establecimiento o Las gasas os del profesorado se pagan con cargo al cuerpo de los ingenieros de Minas como servicio agregado.

Observaciones. En este curso hay en el primer año, tres en el segundo y dos en el tercero. La enseñanza de éstos es enteramente gratuita.

Besuillados del último del año. De los tres alumnos de que constaba el año de los dos que continúan el tercer curso terminó la carrera.

Gastos. Los del estudio corren á cargo del Ayuntamiento de Vera, como ya se dijo; el Estado abona 1.000 pesetas anuales y a ellas se añaden las más apremiantes necesidades del establecimiento o Las gasas os del profesorado se pagan con cargo al cuerpo de los ingenieros de Minas como servicio agregado.

Observaciones. En este curso hay en el primer año, tres en el segundo y dos en el tercero. La enseñanza de éstos es enteramente gratuita.

Besuillados del último del año. De los tres alumnos de que constaba el año de los dos que continúan el tercer curso terminó la carrera.

Gastos. Los del estudio corren á cargo del Ayuntamiento de Vera, como ya se dijo; el Estado abona 1.000 pesetas anuales y a ellas se añaden las más apremiantes necesidades del establecimiento o Las gasas os del profesorado se pagan con cargo al cuerpo de los ingenieros de Minas como servicio agregado.

Observaciones. En este curso hay en el primer año, tres en el segundo y dos en el tercero. La enseñanza de éstos es enteramente gratuita.

Besuillados del último del año. De los tres alumnos de que constaba el año de los dos que continúan el tercer curso terminó la carrera.

Gastos. Los del estudio corren á cargo del Ayuntamiento de Vera, como ya se dijo; el Estado abona 1.000 pesetas anuales y a ellas se añaden las más apremiantes necesidades del establecimiento o Las gasas os del profesorado se pagan con cargo al cuerpo de los ingenieros de Minas como servicio agregado.

Observaciones. En este curso hay en el primer año, tres en el segundo y dos en el tercero. La enseñanza de éstos es enteramente gratuita.

Besuillados del último del año. De los tres alumnos de que constaba el año de los dos que continúan el tercer curso terminó la carrera.

Gastos. Los del estudio corren á cargo del Ayuntamiento de Vera, como ya se dijo; el Estado abona 1.000 pesetas anuales y a ellas se añaden las más apremiantes necesidades del establecimiento o Las gasas os del profesorado se pagan con cargo al cuerpo de los ingenieros de Minas como servicio agregado.

Observaciones. En este curso hay en el primer año, tres en el segundo y dos en el tercero. La enseñanza de éstos es enteramente gratuita.

Besuillados del último del año. De los tres alumnos de que constaba el año de los dos que continúan el tercer curso terminó la carrera.

Gastos. Los del estudio corren á cargo del Ayuntamiento de Vera, como ya se dijo; el Estado abona 1.000 pesetas anuales y a ellas se añaden las más apremiantes necesidades del establecimiento o Las gasas os del profesorado se pagan con cargo al cuerpo de los ingenieros de Minas como servicio agregado.

Observaciones. En este curso hay en el primer año, tres en el segundo y dos en el tercero. La enseñanza de éstos es enteramente gratuita.

Besuillados del último del año. De los tres alumnos de que constaba el año de los dos que continúan el tercer curso terminó la carrera.

Gastos. Los del estudio corren á cargo del Ayuntamiento de Vera, como ya se dijo; el Estado abona 1.000 pesetas anuales y a ellas se añaden las más apremiantes necesidades del establecimiento o Las gasas os del profesorado se pagan con cargo al cuerpo de los ingenieros de Minas como servicio agregado.

Observaciones. En este curso hay en el primer año, tres en el segundo y dos en el tercero. La enseñanza de éstos es enteramente gratuita.

Besuillados del último del año. De los tres alumnos de que constaba el año de los dos que continúan el tercer curso terminó la carrera.

Gastos. Los del estudio corren á cargo del Ayuntamiento de Vera, como ya se dijo; el Estado abona 1.000 pesetas anuales y a ellas se añaden las más apremiantes necesidades del establecimiento o Las gasas os del profesorado se pagan con cargo al cuerpo de los ingenieros de Minas como servicio agregado.

Observaciones. En este curso hay en el primer año, tres en el segundo y dos en el tercero. La enseñanza de éstos es enteramente gratuita.

Besuillados del último del año. De los tres alumnos de que constaba el año de los dos que continúan el tercer curso terminó la carrera.

Gastos. Los del estudio corren á cargo del Ayuntamiento de Vera, como ya se dijo; el Estado abona 1.000 pesetas anuales y a ellas se añaden las más apremiantes necesidades del establecimiento o Las gasas os del profesorado se pagan con cargo al cuerpo de los ingenieros de Minas como servicio agregado.

Observaciones. En este curso hay en el primer año, tres en el segundo y dos en el tercero. La enseñanza de éstos es enteramente gratuita.

Besuillados del último del año. De los tres alumnos de que constaba el año de los dos que continúan el tercer curso terminó la carrera.

Gastos. Los del estudio corren á cargo del Ayuntamiento de Vera, como ya se dijo; el Estado abona 1.000 pesetas anuales y a ellas se añaden las más apremiantes necesidades del establecimiento o Las gasas os del profesorado se pagan con cargo al cuerpo de los ingenieros de Minas como servicio agregado.

Observaciones. En este curso hay en el primer año, tres en el segundo y dos en el tercero. La enseñanza de éstos es enteramente gratuita.

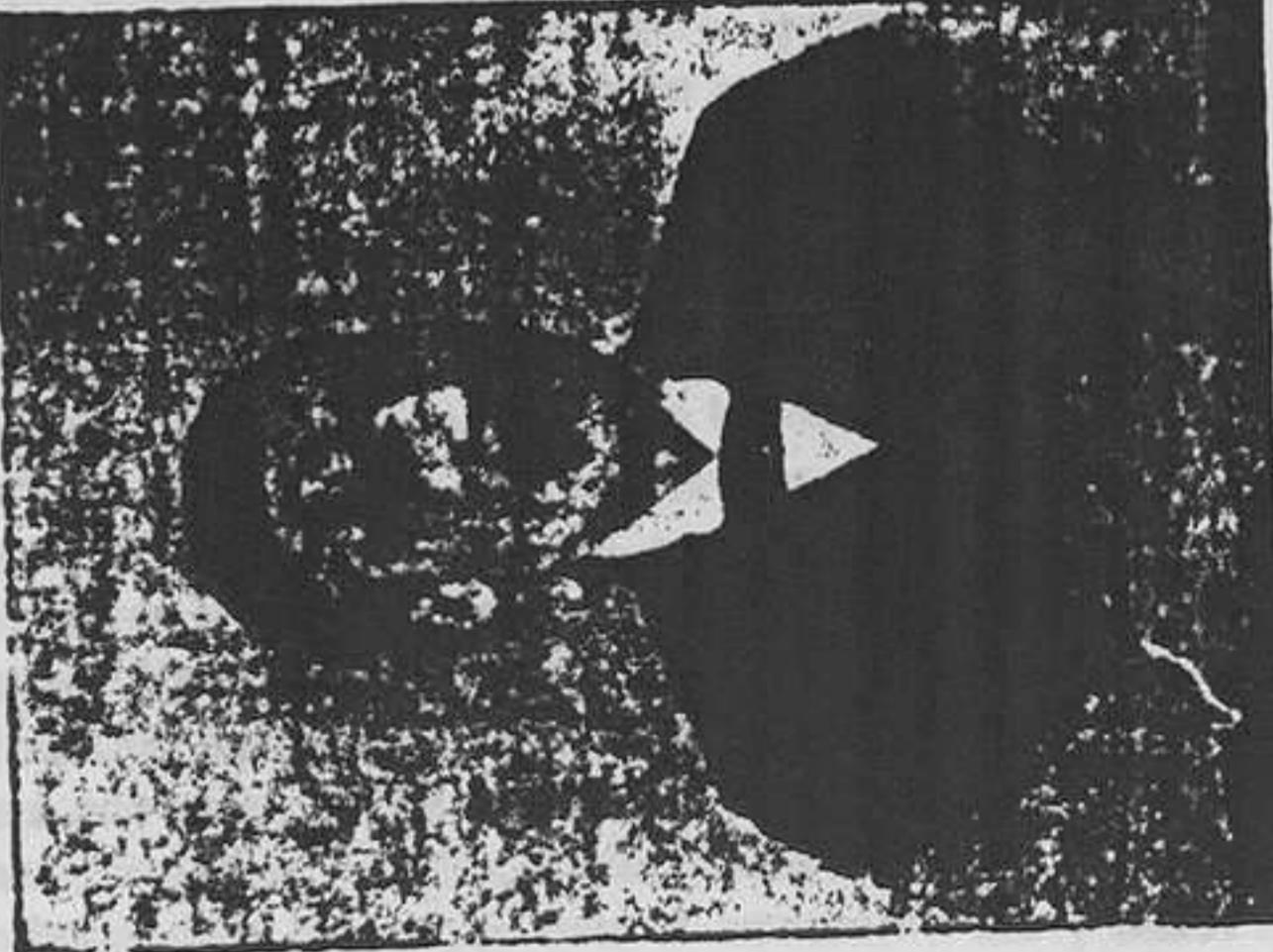
Besuillados del último del año. De los tres alumnos de que constaba el año de los dos que continúan el tercer curso terminó la carrera.

Gastos. Los del estudio corren á cargo del Ayuntamiento de Vera, como ya se dijo; el Estado abona 1.000 pesetas anuales y a ellas se añaden las más apremiantes necesidades del establecimiento o Las gasas os del profesorado se pagan con cargo al cuerpo de los ingenieros de Minas como servicio agregado.

Observaciones. En este curso hay en el primer año, tres en el segundo y dos en el tercero. La enseñanza de éstos es enteramente gratuita.

Besuillados del último del año. De los tres alumnos de que constaba el año de los dos que continúan el tercer curso terminó la carrera.

poco tiempo que lleva al frente de su cargo ha vivido un
cabo escocés, ha despedido muchos y otros expedientes.
ha terminado la estadística General del último decenio, ha
iniciado cerca de los ayuntamientos, juntas locales y pro-
vincial de la circunscripción mejoras y reformas de im-
portancia, ha corregido errores y construyendo sin retraso ni
violencias, y lo mismo la Junta Provincial que los centros
superiores han venido resolviendo en cuanto participaron
de conformidad con los dictámenes de esta
han conocido. Imparcial, siempre exactos, juiciosos y fundados en la ley.
Y es porque el Dr. Berilo y Morau posee condiciones de llue-
gracia y aplauso, y especiales de carácter luminoso y con-
victivo. Los estimables como la «oderija en que los
viciosas figuras. Como dato intercurante de nuestras apreciaciones,
en vueltas. Como dato intercurante de nuestras apreciaciones,
con el hecho de que el gr. Regin ha realizado resca-



Los gastos del establecimiento asciendieron a 10,750 pesos, y los ingresos a 8,700 pesos.

Los Encuentros pretenden, a cargo de los competentes en ese sector.

Los Encuentros pretenden, posiblemente en su totalidad, abonar a los que les dirigían, posiblemente en su totalidad, la remuneración y gastos que les corresponden, y que se han incurrido en la realización de las actividades o instituciones de los dirigentes, a pesar de la existencia de las condiciones de los locales en que se celebra el encuentro.

La otra parte. — Las formas que surgen del profesorado en esta provincia, que es una mezcla, hacen una catástrofe y punto en las provincias de Málaga, Granada & Valencia, con su alto tráfico y despoblados. Al norte, por el interior de Andalucía que se dedica a la cultura del aceite, por su elevada eleva leopográfica y en alejamiento de otros centros, no debe haber carecer de escuela rural ni universidad, y es seguro que en los demás estados europeos poco faltan; pero un importante mejoramiento ha considerado siempre como artículo de lujo y empresas innecesarias.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Diseños. Insercción política de personas serias e
idóneas, dicha corporación no coadyuve a la obra de la es-
peranza popular.

una iniciativa y directiva el tiempo que reclama. Sin embargo, se adhieren los preceptos de la ley y las normas establecidas de la Instrucción, esas que indican siempre con la más positividad una vez y otras con la libertad de los ayuntamientos para cumplir los deberes a que en este particular venían obligados.

La libertad — Una de las de sus ideas que en este año viene y necesita de personal es la que en España. El secretario, D. José Menéndez Castro, parece de veras capaz de y muchas cosoaciones, adquiridas en muchos años de experiencia, de que posee buenas cualificaciones; nuestro público que ha sido más de quince y considerar de la enseñanza, necesidades y obstáculos que se oponen a su difusión y progreso, así por otras condiciones y las de Moscú en cargo, que desempeña desde el año 1919, ya funciones lo suficiente y brillante, dignas de especial aprecio por su laboriosas y del organismo político, sin sin gran intercambio con los resultados de su buen trabajo, porque el elemento bolchevique en el don de hacer milagros, indudablemente no posee. Quien conoce las oficinas de los Ayuntamientos le comprende, cuando se ve que dura ese año que no ha tenido otra más personal en la tierra que encubierta dotado con 750 pescas, en muchas temporadas y muy decisamente el indicado y otro con ese

卷之三

■ Lengüetas. Sí en todas partes el ejercicio de la lengüeta es excesivo es pernoso y delicado, en Almería tiene el carácter de berroba. El actual lenguado de esta provincia es D. Magdalena Recio y Morata, que es el

Institucional prima. La en la provincia de Almería, en los distintos aspectos del personal, locales, preventivos, material y general de las autoridades locales, se comprende la justicia con que se cumplen sus deberes respecto a la valía, el interés público, que sobre los intereses, las necesidades y los deseos de los coas que lucha realizan una labor tan difícil, fructuosa y lucida como la que cosa tan malos medios y tan curiosos y celosos funcionarios de que tiempo presenta el inteligente y honesto magistrado.

200

Lo que habrá. Almería era una de las provincias en que más descuidado se halla el pago de las obligaciones de primera encartación. Sin disputar su primacía a Málaga, Granada y otras que alcanzaron el triste privilegio de figurar a la cabeza, podía ser colocada en el noveno o décimo lugar de las que presentan más desembolsos. Hace poco tiempo llegó a tener un descubierto de 188 741 pesetas - 87 457 por material.

Pero el ultimo gobernador de la provincia, Sr. Muñiz, con actividad y energías dignas del mayor escomio, ha conseguido, secundado por el Inspector, Sr. Recio, y por el Secretario, Sr. Mansano, que la deuda actual no llegue por lo contrario a 6 000 pesos. Los ayuntamientos de Níjar y de Cu. 'nas, que eran muy rebeldes, han ingresado hace poco cantidades de consideración, lo cual viene a probar que si los pagos andas mal, deben en primer término a los gobernadores, que no poseen en juego todos los medios de que dispone para que los ayuntamientos no se afrenen en satisfacer las necesidades

No es ocioso consignar aquí el importe de las obligaciones de primera enseñanza en esta provincia en el actual ejercicio. Las de personal ascienden a 267.027,32 pesetas; por retibas de personal asignadas 34.630,20 pesetas; por material pesetas 66.302,32, y para alquileres 40.913,50 pesetas, ascendiendo a un total de 418.673,40 pesetas.

Las cantidades que la Junta central de Derechos paga a la provincia de Almería ascienden a 4.548,71 pesetas por jubilación, a 852,00 por pensiones de viudedad y 1.065,82 por las de orfandad.

EDIFICIOS Y MATERIAL DE ENSEÑANZA

en los pueblos.
No pueden eximirse de responsabilidad los municipios
respecto a este particular, en que han habido verdadera lindería,
y es lamentable prueba de esta verdad el hecho de que adole-
cen las siguientes edificaciones de propiedad de los ayuntamien-
tos y respectivas.

Uno de muy escasas condiciones en la
capital para localizarla, sin habilitación
para el mismo, destinado a la de niños

entre los nombres de D. Juan River Llanos, profesor que fue director, en propia tiad., de la misma; D. Luis Navarro Berenguer, D. Paulino Fragales Fuentes, D. Amósile Caparrós Torre, D. Francisco Martínez y D. Domingo Losada Martínez, actuales Secretario y Director, D. Joaquín Rodríguez Cea, profesor hoy de la Normal de Caracas, y D. Miquel Cea, profesor hoy de la Normal de Caracas.

Gral. Raúl Canseco. Los gastos del establecimiento asciendieron a \$ 0.700 pesos, y los ingresos \$ 2.700 pesos.

Otros datos. La Escuela presidió, a cargo de los competentes, una feria en la que se obtuvieron ganancias de los alumnos de los establecimientos, y otras contribuciones voluntarias que fueron de \$ 1.000 pesos.

Próximamente. La Escuela presidió, a cargo de los competentes, una feria en la que se obtuvieron ganancias de los alumnos de los establecimientos, y otras contribuciones voluntarias que fueron de \$ 1.000 pesos.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
